Guaranda noviembre 13, 2025
RCU – 012 – 2025 - 184

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (012), realizada el 13 de noviembre del 2025;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Protocolo de Orientación Vocacional.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina. - "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina. - "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 86 señala: La Unidad de Bienestar en las instituciones de Educación Superior, establece que "Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional (…)";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal d), determina.-"Aprobar reglamentos, reformas y normativa de la Universidad Estatal de Bolívar y literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-017-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, resuelve que una vez que se expuso el documento y con las observaciones planteadas, enviar al señor Rector, y ha secretaria general, para que Consejo Universitario apruebe, en una próxima sesión.

RESUELVE: "APROBAR EL PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec